

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

52707 *Extracto de la Orden CUL de 23 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.*

BDNS(Identif.):602458

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/602458>)

Primero. Beneficiarios.

Tienen la consideración de entidades beneficiarias vinculadas al ámbito de las artes escénicas y de la música las incluidas en el artículo 5 y que se puedan enmarcar en alguna de las siguientes categorías:

- a) Personas físicas y jurídicas.
- b) Asociaciones sin ánimo de lucro.
- c) Fundaciones y entidades de carácter público o privado.

2. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria aquellas en que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Dada la directa vinculación de las presentes ayudas al Plan de Modernización, Transformación y Resiliencia de la economía española, los beneficiarios sólo podrán ser aquellos que tengan residencia fiscal permanente en territorio español.

Segundo. Objeto y finalidad.

1. Es objeto de la presente orden convocar la concesión de ayudas públicas a proyectos de inversión para la modernización, digitalización y transición ecológica en el ámbito de las artes escénicas y de la música.

2. La convocatoria se enmarca en la inversión 1 denominada «Impulso de la competitividad de las industrias culturales» del Componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que tiene por finalidad la modernización de, al menos, 500 estructuras de gestión artística.

Tercero. Bases reguladoras.

ORDEN CUL/2021, de 23 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Cuantía.

El importe total máximo imputable a la convocatoria será de 17.930.000-€.

El importe de estas ayudas no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que supere el 80% del coste total del proyecto. La ayuda máxima concedida a un solo beneficiario no sobrepasará en ningún caso los 350.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

1. Los proyectos de inversión presentados deberán destinarse a las siguientes áreas de modernización estructural:

a) Digitalización y modernización de las estructuras.

Generación de contenidos en formatos digitales.

Creación y/o desarrollo de plataformas digitales.

Creación y/o desarrollo de herramientas digitales e integrales para la gestión escénica y/o musical.

Modernización de los instrumentos digitales de comunicación.

Herramientas y equipamientos para la difusión en streaming.

Digitalización de fondos documentales artísticos, administrativos.

Adquisición de equipos informáticos y digitales para la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Proyectos digitales de creación de audiencias, búsqueda de nuevos públicos, acompañamiento y mediación social y difusión, entre otros.

Proyectos de soporte a la creación escénica y/o musical.

b) Transición ecológica y cohesión territorial.

Medidas tendentes a la reducción de emisión de dióxido de carbono en las estructuras de producción, gestión y creación de las artes escénicas y/o musicales.

Cambios de materiales y fungibles que favorezcan la reducción de la huella ecológica

Madrid, 23 de diciembre de 2021.- Miquel Octavi Iceta i Llorens, Ministro de Cultura y Deporte.

ID: A210068425-1